



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-212

SALTA, 13 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.339/2019

VISTO:

Los presentes actuados relacionados con la designación de los Sres. Secretarios que actuarán en la presente gestión; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02 realizada el 09 de mayo del corriente año resolvió aprobar la propuesta elevada por el Decanato, de designar a la Ing. Agr. Ana Patricia Chávez – en el cargo de Secretaria Académica y al Geól. Roger Hernán Soler en el cargo de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Que cada designación es financiada con su propia partida presupuestaria individual prevista en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18 y se canaliza por separado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RE SUELVE:

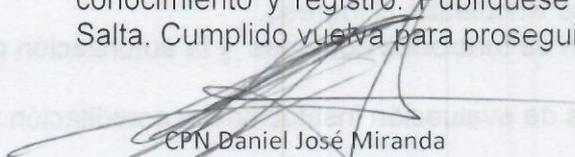
ARTÍCULO 1°.- Designese a la Esp. **ANA PATRICIA CHÁVEZ** – DNI 14.489.784 – en el cargo de Secretaria Académica con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras dure la actual gestión de gobierno de esta dependencia, con las misiones y funciones dispuestas en Anexo I, con las retribuciones de Ley y por las razones expresadas precedentemente.

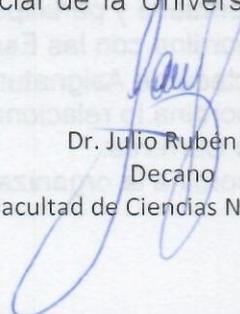
ARTÍCULO 2°.- Dispóngase que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Esp. Chávez continuará atendiendo las asignaturas que emergen de su cargo de profesor, en carácter de extensión de sus propias funciones ejecutivas como Secretaria Académica, por corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto emergente de la designación con su propia partida presupuestaria individual del presupuesto de personal superior de esta Facultad, previsto en la planta aprobada, Res. CS N° 259/18.

ARTÍCULO 4°.- Recuérdense a la Esp. Chávez que debe cumplimentar declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a Esp. Chávez, Escuelas de la Facultad, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretarías de la Universidad, Sedes Regionales, Consejo Directivo y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para proseguir trámite.

  
CPN Daniel José Miranda  
Director General Administrativo Económico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales



I.

**ANEXO I**

**CARGO:** Secretaría Académica

**Dependencia jerárquica:** Decanato de la Facultad.

I – **MISIÓN:** Participar en la programación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades académicas de la Facultad de Ciencias Naturales.

II – **FUNCIONES GENERALES:**

1. Participa en la planificación de los objetivos políticos de las áreas a su cargo y orienta a sus dependencias para su logro eficiente.
2. Decide respecto de las actuaciones dentro de las áreas a su cargo.
3. Organiza todas aquellas acciones destinadas a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y certificación de la trayectoria de estudiantes y docentes.
4. Participa en la planificación de las actividades de actualización y perfeccionamiento profesional.

III - **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

1. Asesora a Decanato y al Consejo Directivo sobre la adopción de políticas generales en aspectos académicos del pregrado, grado y posgrado y diseña su implementación.
2. Refrenda las resoluciones que emite el Consejo Directivo y el Decanato relacionadas a su área.
3. Supervisa la gestión de la actividad académica de los alumnos y docentes de las Carreras de pregrado, grado y posgrado de la Facultad.
4. Da seguimiento a los procesos de concursos de cobertura de cargos de personal docente.
5. Coordina con el Departamento de Planeamiento Pedagógico, el apoyo de información que requiera su área.
6. Diseña e implementa, con la participación del CAPENAT, proyectos relacionados con la actividad y capacitación docente, incluidas las tutorías estudiantiles.
7. Colabora en la organización y supervisión de las acciones y actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas en campos experimentales y viajes de estudio.
8. Coordina y supervisa junto a las Escuelas el cumplimiento de las actividades docentes.
9. Eleva anualmente la propuesta del Calendario Académico, en consonancia con el Calendario de la Universidad.
10. Interviene en la tramitación de diplomas y reválidas, distinciones académicas de la Facultad, reconocimiento de estudios de otras universidades.
11. Coordina con las Escuelas la oferta anual de materias optativas.
12. Apoya la tramitación, desarrollo y seguimiento de planes de estudio, equivalencias, correlatividades, carreras existentes y nuevas carreras.
13. Promueve y participa en las actividades vinculadas al ingreso.
14. Coordina con las Escuelas la extensión de funciones docentes y la autorización del dictado de Asignaturas.
15. Coordina lo relacionado a los procesos de evaluación institucional y acreditación de las Carreras.
16. Coordina la organización de eventos académicos de interés para la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

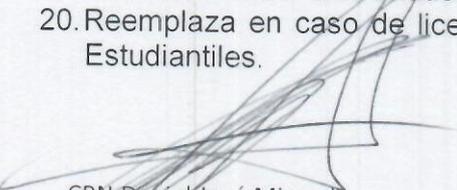
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

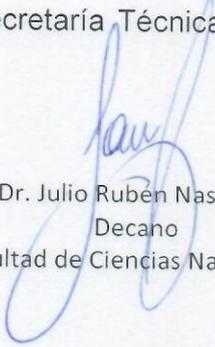
RESOLUCIÓN CDNAT-2019-212

EXPEDIENTE Nº 10.339/2019.

//.

17. Coordina los asuntos académicos entre la Facultad y las Sedes Regionales.
18. Coordina la labor informativa y de difusión de las actividades relacionadas con su área.
19. Promueve y supervisa Convenios con organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales relacionados con su área.
20. Reemplaza en caso de licencia o ausencia a la Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles.

  
CPN Daniel José Miranda  
Director General Administrativo Económico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales